

Juzgado de Instrucción número 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 13 de Valencia.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Eivissa (Balears).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Eivissa (Balears).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Jaén (nueva creación).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgados de lo Penal

Juzgado de lo Penal número 6 de Barcelona.

Juzgado de lo Penal número 1 de Bilbao (Vizcaya).

Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao (Vizcaya) (nueva creación).

Juzgado de lo Penal número 1 de Eivisa (Balears).

Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén (nueva creación).

Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz) (nueva creación).

Juzgado de lo Penal número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juzgado de lo Penal número 4 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 8 de Málaga.

Juzgado de lo Penal número 2 de Valencia.

Juzgado de lo Penal número 9 de Valencia.

Juzgado de lo Penal número 3 de Vigo (Pontevedra) (nueva creación).

Juzgado de lo Penal número 3 de Vitoria-Gasteiz (Alava) (nueva creación).

Juzgado de lo Penal número 7 de Zaragoza (nueva creación).

Juzgados de lo Social

Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Juzgado de lo Social número 1 de Cádiz.

Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena (Murcia) (nueva creación).

Juzgado de lo Social número 3 de Girona (nueva creación).

Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 36 de Madrid (nueva creación).

Juzgado de lo Social número 37 de Madrid (nueva creación).

Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona (Navarra).

Juzgado de lo Social número 4 de Santander (nueva creación).

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Barcelona (nueva creación).

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Oviedo (Asturias) (nueva creación).

24004 RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Secretaria General de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Regla-

mento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría General ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

a) Los Secretarios judiciales electos.

b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la norma segunda del presente concurso, cuando se trate de órganos jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Para la provisión de las plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Sexta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Secretaría General de Justicia (Ministerio de Justicia e Interior), calle San Bernardo, número 45, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Novena.—Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día que inicien las funciones los órganos judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para la toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Lo que por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia, de 20 de julio de 1994, comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO

Vacantes de tercera categoría

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñécar (Granada) (nueva creación).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira (Valencia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera (Málaga).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenos de Mar (Barcelona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Las Palmas).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte (Huelva).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte (Huelva).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm (Alicante).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara (Guipúzcoa).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos (La Coruña).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes (Girona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes (Girona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña (Huesca).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados (Pontevedra).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados (Pontevedra).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caravaca de la Cruz (Murcia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro-Urdiales (Santander).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja (Valencia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna (León).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Corcubión (La Coruña).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá (Barcelona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ecija (Sevilla).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Puerto de Santa María (Cádiz).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell (Tarragona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres (Girona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueras (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo (Vizcaya).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guernika-Lumo (Vizcaya).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guernika-Lumo (Vizcaya).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Igualada (Barcelona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo (Santander).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija (Sevilla) (nueva creación).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lena (Asturias).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares (Jaén).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena (Badajoz).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca (Murcia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda (Madrid) (nueva creación).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor (Baleares).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro (Burgos).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera (Sevilla).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia (La Coruña).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda (Alicante).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de O Porriño (Pontevedra).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de O Porriño (Pontevedra).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Osuna (Sevilla).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia (Cáceres).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada (León).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ponferrada (León).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba (Córdoba).
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano (Ciudad Real).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar (Almería).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún (León).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes (Burgos).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (nueva creación).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliú de Guixols (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe (Granada).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla (Navarra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrent (Valencia) (nueva creación).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa (Tarragona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) (nueva creación).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro (Madrid) (nueva creación).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga (Málaga).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera (Almería).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo de Merindad (Burgos).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva (Valencia).

Total de plazas: 116.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24005 RESOLUCION de 28 de octubre de 1994, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan orientaciones para la elaboración del proyecto pedagógico común que tienen que elaborar los equipos de Profesores que participen colectivamente en el concurso de traslados de funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden de 17 de octubre de 1994, y por la que se establecen los criterios en función de los cuales se realizará su evaluación.

La Orden de 17 de octubre de 1994 por la que se convoca concurso de ámbito nacional y procesos previos para la cobertura de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros, establece en su base VIII, norma trigésima octava, que las plazas correspondientes a los centros de nueva creación pertenecientes al ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia que, con indicación de su plantilla inicial, se relacionan en el anexo IX de la citada Orden, podrán ser solicitadas por equipos de Maestros con destino definitivo en la misma zona en la que se ha creado el nuevo centro o cuyo último destino definitivo lo hubieran desempeñado en la citada zona.

En la norma trigésima novena de la mencionada Orden se determinan los requisitos que deberán cumplir los equipos de Maestros para poder solicitar la participación colectiva, y en la norma cuatragésima se establece que antes del 20 de enero de 1995 deberán presentar un proyecto pedagógico común que contendrá las líneas básicas del proyecto educativo y de los proyectos curriculares de etapa para el centro concreto al que se refiera su petición. Asimismo se establece que la Dirección General de Renovación Pedagógica dictará una Resolución conteniendo orientaciones para la elaboración de estos proyectos, así como los criterios en función de los cuales se realizará su selección.

Por todo ello, y con el fin de establecer los aspectos que se deben contemplar en el proyecto pedagógico y los criterios en función de los cuales se realizará su selección, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Los proyectos pedagógicos se ajustarán a lo establecido, con carácter general, en el Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria aprobado por el Real Decreto 819/1993, de 28 de mayo, y en las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de estos centros aprobadas por la Orden de 29 de junio de 1994, y deberán contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

1. Justificación del proyecto.

Breve resumen de los motivos que inducen al equipo de Maestros y Maestras a presentar el proyecto.

Experiencias de trabajos o proyectos comunes de todos o de parte de los componentes del equipo (proyectos de innovación, proyectos de investigación educativa, elaboración de materiales curriculares, proyectos de formación de centros...).

2. Líneas básicas del proyecto educativo del centro.

Aspectos relevantes de la ubicación del centro (zona rural, urbana, periférica...), características socioculturales de la población y rasgos más destacados del proceso de escolarización del alumnado que previsiblemente se incorporará al centro.

Recursos de la zona susceptibles de ser aprovechados en la actividad educativa (otros centros educativos, bibliotecas, museos, centros infantiles y juveniles, casas de la cultura, movimiento asociativo...).

Propuestas para la apertura del centro a su entorno.

Criterios para el desarrollo de una educación en valores y de los temas transversales en su conjunto, con una mención específica de aquellos a los que se propone dar prioridad.

Criterios para favorecer la igualdad de oportunidades del alumnado y medidas generales previstas para compensar las eventuales desigualdades educativas, derivadas de factores económicos, culturales, étnicos o de otra índole.